

Bruselas, 24 de junio de 2026
(OR. en)

10752/26
ADD 2

Expediente interinstitucional:
2025/0359 (COD)

CODEC 1236
SIMPL 150
ANTICI 156
DATAPROTECT 210
CYBER 304
TELECOM 329

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2024/1689, (UE) 2018/1139 y (UE) 2023/1230 en lo que respecta a la simplificación de la aplicación de normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ómnibus digital sobre IA) (primera lectura) - Adopción del acto legislativo – Declaración

Grecia ha pedido que la siguiente declaración conste en el acta del Consejo

Prórroga para la obligación — artículo 111 (nuevo apartado 4) del Reglamento de Inteligencia Artificial — ÓMNIBUS DIGITAL SOBRE IA — 2025/0359 (COD)/PE-CONS 30/26.

Grecia acoge con satisfacción los importantes avances realizados en relación con el «Ómnibus digital sobre IA» gracias a los constructivos debates mantenidos, tanto a nivel de los Estados miembros en el Consejo como en los diálogos tripartitos con el Parlamento Europeo. Reafirma su determinación de encontrar un equilibrio entre simplificación y protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos, equilibrio que se logra con este texto transaccional y que, por tanto, apoyamos. Nos gustaría también expresar nuestro más sincero agradecimiento a la Presidencia chipriota, gracias a cuyos esfuerzos y orientaciones hemos podido llegar a este texto transaccional con rapidez y decisión.

No obstante, nos gustaría reiterar nuestra profunda insatisfacción por el período de gracia de cuatro meses para el etiquetado de los contenidos generados por la inteligencia artificial (artículo 111, apartado 4, en su versión modificada). Cabe recordar que, ya durante los debates a nivel del Consejo sobre el mandato de negociación, Grecia formuló una declaración sobre este asunto en la que solicitaba que no se concediera ninguna prórroga.

Grecia sigue opinando que se trata de una obligación de suma importancia, que guarda una relación directa con la confianza en la información y la protección del proceso democrático, por lo que lamentamos el aplazamiento de esta obligación.
